

ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY  
DE BUENOS AIRES

# BOLETÍN SEMAMANAL

## METRO

BOLETÍN Nº 10 – 8 DE JULIO DE 2021





# Índice

- |     |                                |        |
|-----|--------------------------------|--------|
| 1.) | GESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO | Pág. 3 |
| 2.) | APTOS MÉDICOS                  | Pág. 3 |
| 3.) | CAMPEONATO                     | Pág. 6 |
| 4.) | REUNIÓN DE DELEGADOS           | Pág. 7 |





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | [www.ahba.com.ar](http://www.ahba.com.ar)



## INFORMACIÓN GENERAL

### GESTIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

#### **RETORNO A LA COMPETENCIA**

El Consejo Directivo mantuvo esta semana reuniones con las autoridades del área de deportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires tras las cuales estamos en condiciones de comunicar el retorno a la competencia a partir del próximo mes de Agosto, siempre respetando estrictamente las normas sanitarias de las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires y sujetos siempre a la evolución de la situación epidemiológica que estamos atravesando.

Las reuniones fueron muy positivas y se abordaron temas relevantes para nuestro deporte que nos permitirán colaborar con las Autoridades en todo lo relacionado con nuestra actividad y su promoción en dichas Jurisdicciones.

A la brevedad se comunicará modalidades y fechas de inicio de la competencia.

### APTOS MEDICOS

Atento a la inminente vuelta a la competencia, solicitamos a los Clubes que procedan a agilizar el cumplimiento de los aptos médicos.

Ante cualquier duda o consulta pueden comunicarse a la casilla de correo [comisión\\_medica@buenosaireshockey.org.ar](mailto:comisión_medica@buenosaireshockey.org.ar)

#### **Procedimiento de presentación aptos médicos 2021**

Todas las jugadoras/es deberán presentar en su club la evaluación precompetitiva 2021 [http://www.ahba.com.ar/boletines\\_normativos.php?a=2021](http://www.ahba.com.ar/boletines_normativos.php?a=2021) antes del inicio del campeonato 2021.

En virtud de la pandemia de COVID-19 consideramos necesario y siguiendo la normativa médica elaborada por la Sociedad de Cardiología Argentina y la Federación Argentina de Cardiología en octubre 2020 agregar a esta evaluación precompetitiva los siguientes requerimientos.

#### **Jugadores/as mayores de 14 años con diagnóstico de COVID-19 positivo**

Antes del inicio del torneo 2021 el jugador/a deberá indicar si ha sido diagnosticado con COVID-19 positivo y presentar en su club el alta médica y el apto medico cardiológico correspondiente. Los





estudios y/o análisis que se requieran para este apto cardiológico serán indicados por el médico tratante.

Si luego de haber iniciado el torneo 2021, el jugador/a fuera diagnosticado con COVID-19 positivo deberá informar inmediatamente a su Club para que se registre esta información y no podrá reiniciar la práctica deportiva sin la presentación de la correspondiente alta médica y el apto médico cardiológico.

La obligación de declarar un diagnóstico de COVID-19 positivo en su club será de cada jugador/a o sus padres en el caso de menores de edad y el club es el responsable de informar dentro de las 48hs. de notificado este diagnóstico a la AHBA, según lo informado en el punto 05.01 del Boletín A. El club es el responsable de solicitar el alta médica y el apto cardiológico correspondiente. Esta información deberá ser archivada en el club y presentada ante la AHBA o cualquier otra autoridad que así lo requiera.

### **Jugadores/as menores de 14 años**

Aquellos jugadores/as diagnosticados con COVID- 19 antes o durante el torneo 2021 con COVID-19 deberán concurrir a su pediatra de cabecera quien determinará los estudios / análisis que considere necesarios para su alta médica y proveerá la correspondiente autorización para el reinicio de la práctica deportiva. Esta autorización deberá ser archivada en el club de pertenencia y presentada ante la AAHBA o cualquier otra autoridad que así lo requiera.

### **Extensión de la obligación a Cuerpo técnico, Jueces de mesa y árbitros**

La obligación de denunciar el haber sido diagnosticado con Covid-19 se extiende a los integrantes del cuerpo técnico, Jueces de mesa y árbitros, no pudiendo reintegrarse a su función sin tener el alta médica epidemiológica y en el caso de los árbitros el pertinente apto medico cardiológico.





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## **Creación de la figura del “Responsable Covid-19”**

El Consejo Directivo resolvió a fin de agilizar y ordenar la vinculación de los Clubes con la AAHBA en relación al seguimiento y cumplimiento de todos los temas relativos a los protocolos de prevención de Covid-19, la creación de esta figura que deberá recaer en una persona por cada Club quien será el encargado en los días de partidos de controlar el cumplimiento de los protocolos a fin de evitar situaciones disvaliosas que afecten el normal desarrollo del Torneo.

El mismo estará en permanente contacto con la Comisión Médica de esta Asociación y recibirá en forma permanente información acerca del cumplimiento de los protocolos, pudiendo canalizar asimismo todas sus consultas con dicha Comisión.

Los Clubes que hagan las veces de local en más de una sede tendrán un responsable por cada una de ellas.

Las designaciones deberán hacerse obligatoriamente hasta el día 16 de julio de 2021 a través del PORTAL DE CLUBES en la pestaña “Consultas”, “Referente COVID-19”.



Oportunamente se hará una reunión con todos los responsables designados a efectos de evacuar dudas y coordinar la relación de los mismos con la Comisión Médica.





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | [www.ahba.com.ar](http://www.ahba.com.ar)



## CAMPEONATO

### FECHA LÍMITE PARA CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

#### Categorización

Atento la inminente vuelta a la competencia y siendo que se ha reabierto la posibilidad de modificar la inscripción de equipos, se informa que la **fecha LIMITE para realizar modificaciones y categorizar jugadores será el día 21 de julio de 2021 inclusive.**

### JUECES DE MESA – REFERENTES CAPACITADORES

Se informa que la Capacitación de Jueces de mesa estará coordinada por Guillermo Esquivel y Priscila Glicer.

Se solicita a todos los clubes que han designado en su oportunidad personas referentes para capacitar Jueces de Mesa que procedan dentro de los 5 días a ingresar sus datos al Portal de Clubes en la sección “Consultas” “Referente Jueces de Mesa” a fin de tener sistematizada dicha información y facilitar el trámite de ingreso de nuevos Jueces de Mesa.



Toda comunicación referida a Cursos de ingreso de nuevos Jueces de mesa deberá ser dirigida a [capacitadoresjdm@buenosaireshockey.org.ar](mailto:capacitadoresjdm@buenosaireshockey.org.ar)

Los Clubes que necesiten asistencia o colaboración para capacitar Jueces de mesa podrán requerirla mediante nota a dicha dirección de correo.





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | [www.ahba.com.ar](http://www.ahba.com.ar)



## REUNIÓN DE DELEGADOS – INVITACIÓN A FORMULAR CONSULTAS

El Consejo Directivo convoca a reunión de delegados mediante plataforma Zoom para el día Jueves 15 de julio a las 19hs., donde se abordarán los siguientes temas:

- Retorno a la competencia
- Protocolos
- Informe de Tesorería- Obligaciones de los Clubes.

Los Clubes que deseen formular consultas acerca de los puntos citados podrán dirigirlas a Secretaría mail: [secretaria@buenosaireshockey.org.ar](mailto:secretaria@buenosaireshockey.org.ar)

El link de ingreso a dicha reunión será enviada a los delegados vía mail.

Néstor Burman  
Secretario

Rodolfo Schmitt  
Presidente